



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7116

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 25 NOV. 2011.

VISTOS:

el Oficio (O) N° 362, de fecha 21 de Noviembre de 2011, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Fomento Productivo manifiesta que la Escuela Iberia ha preparado una gran exhibición de las actividades docentes que realizan, estará a cargo de la granja de animales de MEXPO 2011, además se hará cargo de producir el cocktail de la Inauguración, evento proyectado para 200 personas, el día Viernes 25 de Noviembre en el recinto Feria de la Fundación Fimaule.

DECRETO:

Otórguese giro global ocasional por la suma de \$ 900.000,=(novecientos mil pesos) a nombre del señor LEONEL ROJAS URRUTIA, RUT. N° 12.359.082-1, Encargado Fomento Productivo, con el objeto de subvenir a los gastos asociados a la presentación de la granja de animales de la Escuela Iberia y la preparación del cocktail inaugural de la MEXPO 2011, debiendo rendir cuenta documentada en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 114-03-00-000 "Anticipos a Rendir Cuenta", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Fomento Productivo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/11/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



APROBADO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7117,

TALCA,

25 NOV. 2011,

VISTOS:

Los Oficios (O) N° 827, 829 y 832, de fecha 14, 15 y 16 de Noviembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario de las personas que a continuación se mencionan:

- BLANCA MIREYA MIÑO BAHAMONDES, RUT. N° 2.860.838-1, con domicilio en calle 8 Norte N° 3081 Población Nueva Holanda Talca.
- ROSA ESTER JARA MIÑO, RUT. N° 10.874.788-9, con domicilio en calle 5 Oriene 17 y 18 Sur N° 0160 Población Esteban Calaf.
- MONICA DE LAS MERCEDES BUSTAMENTE SAAVEDRA, RUT. N° 6.404.006-5, con domicilio en calle 3 Norte N° 1750 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

Respecto de la deuda que a la fecha mantiene con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (3)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

20/10/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4788

DECRETO ALCALDICIO N° 7118 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

La Exposición de los interesados, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la presentación efectuada por los interesados sobre el Proyecto CANOPY en Riberas del Río Claro.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]

47398



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7119 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, LA Resolución Exenta N° 3211, de fecha 14 de Septiembre del 2011, de Directora (S) Serviu Región del Maule, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3211 de los Vistos Serviu Región del Maule prorrogó Comodato por el plazo de 5 años a la I. Municipalidad de Talca del inmueble ubicado en calle 22 Sur con 10 Oriente.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la JUNTA DE VECINOS ARCO IRIS inmueble ubicado en calle 22 Sur con 10 Oriente, de una superficie de 1.209 m2, cuyos deslindes son los siguientes:

- NORTE : En 22.00 metros con calle 22 Sur
- SUR : Con canal el Molino
- ORIENTE : En 49.00 metros con área verde
- PONIENTE : En 29 metros con calle 10 Oriente

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Of. SIG
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

Yamil

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7120 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 1264, de fecha 18 de Noviembre del 2011, de Director de Obras Municipales, el Oficio (O) n° 721, de fecha 05 de Octubre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la JUNTA DE VECINOS VALLE CLARO, terreno ubicado en calle 23 Oriente entre calle 4 y 5 Norte, de una superficie de 240 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : 15.00 metros con Comodato CESCOF
SUR : 15.00 metros con Área Verde
ORIENTE : 16.00 metros con Área Verde
PONIENTE : 16.00 metros con Calle 23 Oriente

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Of. SIG
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

Yamil

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7121 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

Que la reparación de mobiliario por estacionamiento de trabajo de funcionarios del Municipio ha dejado en desuso especies muebles.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar dar de baja 2 escritorios con sus respectivas sillas, una mesa para computador con su silla, un mueble archivo para oficina.

2.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar los bienes señalados precedentemente a CENTRO DE CAPACITACION CIEGOS Y LIMITADOS VISUALES "CENCACYLIV".

Corresponderá al Encargado del Departamento de Inventarios efectuar los trámites respectivos.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Inventarios
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

Yanete

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7122 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

Las solicitudes de los interesados, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 23 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar aumento de cobertura a las Instituciones que se mencionan, para los fines que se señalan:

- ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES TALCA, para incorporar gastos en cóctel de Fiesta Navideña.
- JUNTA DE VECINOS PORTAL MAULE II, para adquirir 70 sillas, 2 escritorios y 4 sillas ejecutivas.
- CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD, CESFAM DR. JOSE DIONISIO ASTABURUAGA, para adquirir 30 atriles, un escenario modular y materiales de construcción para la reparación de pieza que servirá de cuarto de bodega.
- CLUB DE DIABETICOS UNIDOS CESFAM CARLOS TRUPP, para adquirir mayor cantidad de Kit de glicemia, lancetas, cintas y máquinas de presión.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados (4)
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

Yamil

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47016

DECRETO ALCALDICIO N° 7123 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

el Oficio (O) N° 360, de fecha 21 de Noviembre de 2011, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Fomento Productivo señala que entre el 29 de Octubre y el 01 de Noviembre del 2011 se llevó a efecto en Buenos Aires – Argentina se realizó la Feria Internacional de Turismo FIT, donde participó la I. Municipalidad de Talca.

2.- Que, para esta actividad y para ser regalados al público asistente se compraron materiales de difusión de la actividad municipal “Estamos de Chancho Muerto en Talca”, en el cual no se consideró los gastos de flete de despacho dese Santiago a Talca.

DECRETO:

Cancélese a COMERCIALIZADORA PROMOCITY LIMITADA, RUT. N° 76.472.110-1, Factura Electrónica N° 710, de fecha 10 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 29.750,=(veintinueve mil setecientos cincuenta pesos) IVA. incluido, correspondiente a despacho de materiales de difusión de la Actividad “Estamos de Chancho Muerto En Talca”.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-08-007-006 “Fletes”, Área 3, Programa 16, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Fomento Productivo
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

Jamilla

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7124 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

Los Oficios (O) 535, de fecha 15 de Noviembre del 2011, de Encargado Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a SERVICIOS GENERALES DE ASEO AROMOS LTDA., RUT. N° 78.779.600-1, factura N° 624, de fecha 4 de Octubre del 2011, por la suma de \$ 2.380.000,=(dos millones trescientos ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a arriendo de un camión con alza contenedor tipo Hook, con chofer y combustible, seguros y mantención, más 3 contenedores de 15 m3, por el mes de Septiembre del 2011, para disposición final de los residuos y desechos tanto de las áreas verdes, como también en los sectores que se programan a diario por la Dirección.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-09-003-003 "Otros Arriendos de Vehículos", Área 2, Programa 3, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Aseo y Ornato
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/11/2011

Yamil

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



ORD 469 / 2011

[Firma manuscrita]

77869



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7125

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 679, de fecha 22 de Noviembre del 2011, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Bandejón central de Avenida Alameda Bernardo O'Higgins, 4 Norte entre 9 y 10 Oriente, Talca, se pretende adecuar un espacio para la instalación de máquinas de ejercicios urbanas, que conforman una "Plaza Activa".

2.- Que, las máquinas de ejercicios es una donación gestionada por la Clínica del Maule S.A. y el aporte del Municipio consiste en las intervenciones del entorno, señaléticas, basureros, bicicleteros, etc., de acuerdo a Proyecto de Arquitectura desarrollado para este fin.

3.- Que, las obras complementarias estarán a cargo del señor Eduardo Lobos González, Encargado del Departamento de Construcción de este Municipio.

DECRETO:

Autorízase cancelación de la suma de \$ 52.373,=(cincuenta y dos mil trescientos setenta y tres pesos), correspondiente a derechos municipales por concepto de Permiso de Obra Menor de Proyecto a ejecutar en Bandejón Central de Avenida Alameda Bernardo O'higgins.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 22.12.005.002 "Permisos de Edificación, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Depto. Construcción
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/11/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



4852



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7126

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 14 de Noviembre del 2011, el Certificado de Defunción, Folio N° 15123052, de fecha 28 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Póngase término al permiso otorgado al señor CESAR GARRIDO CACERES, RUT. N° 6.776.654-7, respecto del permiso otorgado para Kiosco de venta Diarios y Revistas ubicado en calle 2 Sur con 6 Oriente, por fallecimiento del Contribuyente.

2.- Autorízase instalación de Kiosco de giro venta de Diarios y Revistas, en calle 2 Sur con 6 Oriente, a la señora EUGENIA DEL CARMEN GARRIDO CACERES, RUT. N° 14.398.684-5, con domicilio en calle 35 ½ Oriente 10 Sur N° 299 Talca, debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes y efectuar los trámites en el Departamento de Patentes Comerciales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

23/11/2011

- pnd ✓



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7127 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1654, de fecha 18 de Noviembre del 2011. de Jefe Patentes Comerciales, la solicitud de Ampliación de Giro de Patente, de fecha 21 de Octubre del 2011, lo dispuesto en el Artículo 23° y siguientes del Título IV del D.L. 3.063, de 1979, en la Ordenanza que Regula Autorización y Explotación Comercial de las Máquinas de Habilidad y Destreza o Juegos de Similares Características, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2104, del 14 de marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Ampliación de Giro de Patente Comercial Rol N° 2-16161 a giro de Explotación de Máquinas de Habilidades y Destreza, a nombre de la señora CECILIA DEL PILAR SALGADO RODRIGUEZ, RUT. N° 14.019.272-4, a establecerse en calle 5 Sur B N° 3464, con 32 Oriente de la Comuna de Talca, Rol de Avalúo 4412-43.

Se deja establecido que la Patente es Provisoria y vence el 30 de Junio del 2012, por cuanto el Contribuyente debe regularizar la edificación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

23/11/2011

- *puet*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]

47057



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7128 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 366, de fecha 22 de Noviembre del 2011, de Encargado Fomento Productivo, el Decreto Alcaldicio N° 6835, de fecha 16 de Noviembre del 2011, que aprueba Ficha Base 2291-185-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase sin efecto Licitación 2291-185-L111 correspondiente a la Contratación del Servicio de Guardias para Mexpo 201, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6385, de fecha 16 de Noviembre del 2011, por cuanto ya no se requerirá del Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Adquisiciones
 - Fomento Productivo
 - Depto. Control
- 24/11/2011

- yaber ✓



[Handwritten signature]

47855



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7129 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 350, de fecha 22 de Noviembre del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) 1631, del 16 de Noviembre del 2011, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase a la eliminación y descargo de la Patente Rol N° 2-7481 de giro Peluquería ubicada en calle 11 Oriente Local 12, Mercado Estación Talca, de propiedad de la señora GLORIA URIBE QUINTEROS, RUT. N° 11.060.757-1, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de las declaraciones de IVA. de los periodos Julio a Diciembre del 2010 y Enero a Agosto del 2011, todos sin movimiento.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
2-7481	3541	2da. Cuota 2010	31.790.-
	19503	1era. Cuota 2011	32.517.-

2.- Procédase a la devolución de la suma de \$ 29.803,=(veintinueve mil ochocientos tres pesos) a la señora GLORIA DEL CERMAN URIBE QUINTEROS, RUT. N° 11.060.757-1, correspondiente a la primera cuota año 2010, de la Patente Rol N° 2-7481 pagada el día 30 de Diciembre del 2010, según Boletín N° 14063, ya que acredita el no ejercicio de la actividad comercial, según las declaraciones de IVA. sin movimiento.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

24/11/2011

Yaber



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]

4786



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7130 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 349, de fecha 22 de Noviembre del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) 1632, del 30 de Agosto del 2011, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la eliminación y descargo de la Patente Rol N° 3-622 de giro Kinesiólogo, ubicada en calle 2 Norte N° 823, de propiedad del señor RAUL JOSE LOPEZ ALARCON, RUT. N° 5.892.352-4, por cuanto el Contribuyente presentó informe anual de Boletas de Honorarios Electrónicas de los periodos Enero, Febrero, Marzo, Abril 2006 sin movimiento, Mayo a Diciembre del 2006 con movimiento; Enero a Diciembre del 2007; Enero a Diciembre del 2008; Enero a Diciembre del 2009; Enero a Diciembre del 2010 y Enero a Agosto del 2011 todos sin movimiento, además de Certificado emitido por el Departamento de Ciclo de Vida del Servicio de Impuestos Internos, fotocopia de Boletas de Honorarios 1174 emitida el 30 de Junio del 2006, 1175, 1176 y 1177 no registran movimiento.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
3-622	24235	1era. Cuota 2007	16.168.-
	24032	2da. Cuota 2007	17.057.-
	41312	1era. Cuota 2008	17.543.-
	7750	2da. Cuota 2008	18.507.-
	26159	1era. Cuota 2009	18.433.-
	513	2da. Cuota 2009	18.433.-
	10903	1era. Cuota 2010	18.450.-
	424	2da. Cuota 2010	18.652.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

24/11/2011

- ypu


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE







TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 347, de fecha 17 de Noviembre del 2011, de Director de Administración y Finanzas (S), los Oficios (O) N°s. 1599, 1627 y 1629, de 11 de Noviembre, 25 de Octubre y 08 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de las Patentes que a continuación se mencionan, de propiedad de los Contribuyentes que se señalan:

- LORENA ALEJANDRA GALDAMES PAVEZ, RUT. N° 12.542.629-8, Patente Rol N° 2-13483 de giro Almacén, ubicada en calle 32 Oriente N° 3544 6 ½ Sur A Talca, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de término de giro, el que indica que fue recepcionado el día 29 de Noviembre del 2010, correspondiente al período de término del 01 de Enero del 2004 al 31 de Diciembre del 2004, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, además de fotocopia de Declaraciones de IVA. del período Julio 2004 con movimiento; Agosto a Diciembre del 2004 sin movimiento.

Se hace presente que la deuda por un valor nominal de \$ 48.214.- más las multas e intereses a la fecha de pago, correspondiente a la primera y segunda cuota año 2004 deberán ser cancelados, ya que el término de giro presentado fue posterior a este período que adeuda la patente de las declaraciones de IVA. del período registra movimiento.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
2-13483	6211	1era. Cuota 2005	39.700.-

- CRISTIAN ALBERTO CERPA ESPINOZA, RUT. N° 12.589.164-0, Patente Rol N° 2-10253 de giro Bazar, ubicado en Persa Rodoviario Local 31 12 Oriente Talca, por cuanto el Contribuyente presentó Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 29 de Septiembre de 1999, el cual pone término al permiso otorgado por ocupación del Puesto 31 del Mercado Persa Rodoviario, además de fotocopia de las declaraciones de IVA. de Julio a Diciembre de 1999 y Enero a Junio del 2000, los cuales no registran movimiento.

El saldo de la deuda por un valor nominal de \$ 26.141.- más las multas e intereses a la fecha de pago, correspondiente a primera y segunda cuota año 1999 deben ser cancelados, ya que las declaraciones de IVA. de ese período se encuentran incompletos.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
2-10253	2401	1era. Cuota 2000	26.020.-
	2737	2da. Cuota 2000	13.755.-
	2738	1era. Cuota 2001	27.850.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

	3015	2da. Cuota 2001	14.248.-
	3016	1era. Cuota 2002	28.552.-
	8505	2da. Cuota 2002	14.614.-
	10611	1era. Cuota 2003	29.860.-
	7434	2da. Cuota 2003	14.900.-
	9894	1era. Cuota 2004	29.620.-
	8163	2da. Cuota 2004	15.062.-
	10930	1era. Cuota 2005	30.336.-
	10024	2da. Cuota 2005	15.563.-
	13333	1era. Cuota 2006	31.602.-
	22071	2da. Cuota 2006	15.059.-
	28310	1era. Cuota 2007	32.336.-
	28634	2da. Cuota 2007	17.057.-
	37262	1era. Cuota 2008	35.086.-
	3510	2da. Cuota 2008	18.507.-
	22636	1era. Cuota 2009	36.866.-
	4788	2da. Cuota 2009	18.433.-
	15129	1era. Cuota 2010	36.900.-
	4600	2da. Cuota 2010	18.652.-
	20539	1era. Cuota 2011	19.087.-

- SOC. EDUCACIONAL DE TALCA LTDA., RUT. N° 76.080.450-9, Patente Rol N° 2-14396, de giro Educación, ubicada en calle 2 Sur N° 1476 7 y 8 Oriente Talca, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de declaraciones de IVA. de los períodos Enero 2007, con movimiento, Febrero a Diciembre del 2007 sin movimiento, Enero a Diciembre 2008, Enero a Diciembre 2009, Enero a Diciembre 2010 y Enero a Septiembre 2011, todos sin movimiento.

El saldo de la deuda por un valor nominal de \$ 64.173.- más multas e intereses a la fecha de pago, correspondiente a la segunda cuota 2006 deben ser canceladas, ya que las declaraciones de IVA de este período registran movimiento.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
2-14396	18502	1era. Cuota 2007	175.402.-
	31365	2da. Cuota 2007	97.658.-
	39863	1era. Cuota 2008	184.468.-
	6039	2da. Cuota 2008	102.771.-
	24637	1era. Cuota 2009	29.596.-
	7151	2da. Cuota 2009	29.596.-
	17429	1era. Cuota 2010	48.253.-
	6840	2da. Cuota 2010	31.792.-
	22723	1era. Cuota 2011	32.517.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA 3 -
ALCALDIA

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar notificación de la obligación de cancelar lo adeudado al Municipio, otorgándole un plazo al efecto, el que, de no respetarse facultará a esta Corporación para iniciar la cobranza legal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Direc. de Inspección
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

23/11/2011

- yaber ✓



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



APROBADO

47858



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7132 /

TALCA, 25 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 368, de fecha 16 de Noviembre del 2011, de Abogado Asesoría Jurídica, el Oficio (O) N° 756, de fecha 17 de Octubre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato Modificatorio, suscrito con fecha 11 de Noviembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el señor RAFAEL ARTURO HASBUN TARUD, correspondiente al inmueble ubicado en calle 1 Oriente N° 1595, el cual es utilizado por las dependencias de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia O.P.D. Talca.

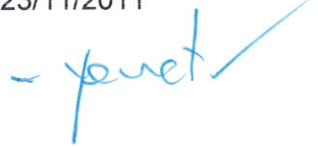
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

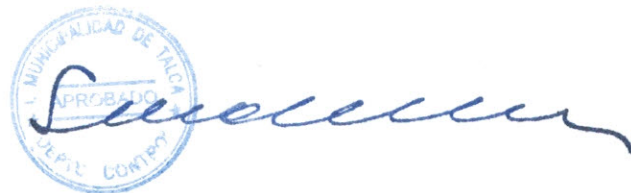

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/11/2011





CONTRATO MODIFICATORIO

En Talca a 11 de Noviembre de 2011 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, representada por su Alcalde don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, chileno, casado, Empresario, Cédula Nacional de Identidad N° 8.507.396-6, domiciliado para estos efectos en Casa Consistorial ubicada en calle 1 Norte N° 797 de esta ciudad, representación y personería que consta del Decreto Alcaldicio N°3007 de fecha 09 de Diciembre de 2008, y el Señor **RAFAEL ARTURO HASBUN TARUD**, cédula de Identidad N°7.910.699-2, con domicilio en Camino el Sauce , Tejas Verdes, Las Rastras , Talca, todos en las calidades que concurren y mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato modificatorio:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Talca, representada por su Alcalde don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, teniendo a la vista lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3362 de fecha 05 de Agosto de año 2010, procedió a realizar contrato de arriendo y anexo, por la Propiedad ubicada en calle 1 Oriente N°1595 para ser ocupada como dependencias de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (O.P.D Talca), lo que se concretó mediante instrumento de fecha 24 de Junio de 2010.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar de común acuerdo el contrato de fecha 24 de Junio de 2010 en las siguientes cláusulas que se individualizan a continuación:

1.- Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de fecha 24 de Junio de 2010 por la siguiente: "Depositar el canon de arriendo mensual en la cuenta corriente N°90755375 del Banco BCI a nombre del **SR. RAFAEL ARTURO HASBUN TARUD** Rut N°7.910.699-2 correo electrónico hasbun3000@gmail.com."

2.- Modifíquese la Cláusula Décimo Segunda del Contrato de fecha 24 de Junio de 2010 por la siguiente: "El administrador de la Propiedad será el **SR. RAFAEL ARTURO HASBUN TARUD** Rut N°7.910.699-2, domiciliado en Camino El Sauce, Tejas Verdes, Las Rastras, Talca."

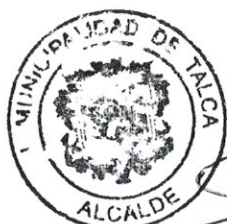
3.- Modifíquese la Cláusula Décimo Quinta del Contrato de fecha 24 de Junio de 2010 por la siguiente: "El Administrador de la Propiedad es el **SR. RAFAEL ARTURO HASBUN TARUD** Rut N°7.910.699-2, quien emitirá mensualmente los correspondientes recibos de arriendo, y a quien deberá girarse los cánones de arriendo mensual."

TERCERO: Las modificaciones antes referidas comenzaran a regir a contra del mes de Septiembre de 2011.

CUARTO: En todo lo demás el referido contrato de fecha 24 de Junio de 2010 y su anexo, se da por plenamente vigente.

QUINTO: Se entiende como parte integrante del presente contrato modificatorio y así lo acuerdan las partes, el Decreto Alcaldicio que autorice las modificaciones señaladas en la cláusula segunda de este instrumento.

SEXTO: El presente contrato modificatorio se firma en tres ejemplares cada uno en poder de cada parte y archivo respectivo.



~~SR. JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO, RUT N°8.507.396-6, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA RUT N°69.110.400-1, ARRENDATARIA.~~

SR. RAFAEL ARTURO HASBUN TARUD, RUT N°7.910.699-2, ARRENDADOR